

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica para la Productividad Regional**  
**FRPD 2025**

**Fecha de acta:** 15 de octubre del 2025

**Lugar de revisión:** DIFOIN, Gobierno Regional

**Inicio de revisión:** 31 de septiembre del 2025

**Termino de revisión:** 15 de octubre del 2025

**1. Introducción**

En cumplimiento de lo establecido en las Bases del Segundo Concurso “Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica para la Productividad Regional” del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) 2025, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3450/2025, y conforme al cronograma indicado en su numeral 8, se emite el presente Informe de Evaluación Técnica.

La evaluación fue realizada por la Comisión de Evaluación Técnica, designada mediante Resolución Exenta N° 3746, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, integrada por los siguientes profesionales:

Titular	Suplente
Nicolás Aguilar Reyes	Constanza Armijo Leiva
Eduardo Gajardo Vivanco	María Díaz Ponce
Judith Mamani Pairo	Carolina Rojas Rone

**2. Antecedentes generales del proceso**

Del proceso de admisibilidad resultaron cinco (5) iniciativas declaradas admisibles, de un total de diez (10) iniciativas que presentaron documentación en la etapa de reposición dentro del período establecido en las bases del concurso.

Estas cinco iniciativas fueron sometidas al proceso de evaluación técnica, conforme a los criterios, ponderaciones y metodología definidos en las bases del concurso.

Durante el proceso de evaluación técnica, la Comisión identificó la existencia de actividades no financierables conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3450/2025, motivo por el cual se procedió a aplicar lo establecido en su numeral 14.4, que señala:

*[...] El Gobierno Regional de Arica y Parinacota se reserva el derecho de observar, rechazar o rebajar los montos incluidos en el presupuesto presentado, durante la etapa de Evaluación Técnica, cuando estos no se enmarquen dentro de las partidas permitidas, carezcan de justificación técnica suficiente o excedan los límites establecidos en estas bases.*

Asimismo, la resolución dispone que:

*Las observaciones presupuestarias serán notificadas mediante correo electrónico enviado a la dirección informada en el Formulario N° 1, desde productividadydesarrollo@goreayp.cl. La institución tendrá un plazo de tres (03) días corridos desde la fecha de notificación para corregir, justificar o ajustar los montos observados [...]*

En cumplimiento de lo anterior, con fecha 09 de octubre de 2025, se remitieron los correspondientes correos electrónicos de observación a las instituciones que presentaron esta situación, habiéndose recibido respuesta de todas ellas dentro del plazo establecido.

### 3. Criterios y ponderaciones utilizados.

Los criterios y ponderaciones utilizados corresponden a los definidos en el numeral 16.2.2 de la Resolución Exenta N° 3450/2025, y fueron de conocimiento público para todas las entidades postulantes al momento de la presentación de las iniciativas.

La evaluación consideró los seis factores establecidos:

- Pertinencia estratégica y territorial
- Justificación y enfoque técnico-productivo
- Capacidad de implementación
- Gestión, comunicación e impacto
- Coherencia presupuestaria y técnica general
- Cumplimiento documental

### 4. Asignación de Puntajes

Los resultados individuales de evaluación y las observaciones técnicas correspondientes se encuentran anexos al presente informe, dada su extensión.

Cada acta de evaluación individual detalla los fundamentos técnicos y normativos de la calificación otorgada por la Comisión.

### 5. Listado de Iniciativas No Aprobadas Técnicamente:

Folio	Nombre del Programa	Institución Postulante	Puntaje
36909656	Estrategias de agregación de valor de productos agropecuarios de precordillera y altiplano de la región de Arica y Parinacota	Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)	INADMISIBLE
36951802	CONEKCITY Arica y Parinacota: Transferencia e implementación de una plataforma de turismo inteligente	Centro de Innovación y Diseño Avanzado SpA	INADMISIBLE

### 6. Listado de Iniciativas Aprobadas Técnicamente:

Folio	Nombre del Programa	Monto Solicitado FRPD M\$	Institución Postulante	Puntaje Final
36953335	Valorización de los rastrojos vegetales como subproducto de los sistemas agroproductivos para mejorar optimización hídrica y calidad de suelo de Pampa Concordia, región de Arica y Parinacota.	113.670.-	Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)	98,75
36958129	Alfalfa ancestral "Alta Sierra" para una ganadería sustentable en la Región de Arica y Parinacota: Desarrollo de un sistema de producción de semilla de alta calidad e innovación en tecnología de semillas escalable a nivel comercial por comunidades agrícolas de la Región.	117.500.-	Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)	91,25
36953637	Plataforma regional de horticultura sostenible para el aseguramiento de la calidad e inocuidad agroalimentaria	300.000.-	Pontificia Universidad Católica de Chile	83,33

Para Constancia firman:

*NICOLÁS AGUILAR REYES*  
RUT: 20.216.883-4  
GOBIERNO REGIONAL  
DE ARICA Y PARINACOTA

Nicolás Aguilar Reyes

*EDUARDO GAJARDO VIVANCO*  
RUT: 15.892.441-5  
GOBIERNO REGIONAL  
DE ARICA Y PARINACOTA

Eduardo Gajardo Vivanco

Judith Mamani Pairo  
Rut 17.013.707-8  
Gobierno Regional Arica y Parinacota  
*JMP*

Judith Mamani Pairo



Capacidad de implementación (20%)							
7	La iniciativa propone un equipo técnico con criterios de pertinencia y capacidad; pertinentes al desarrollo de soluciones aplicadas; en el ámbito productivo (Formulario N°4).	Composition y pertinencia del equipo.	Equipo completo, con paridad y pertinencia.	100	50	50	100
8	La iniciativa incorpora mecanismos de colaboración efectiva entre instituciones (académicas, públicas, privadas u organizaciones sociales), con roles definidos; para el desarrollo de la solución.	Colaboración y articulación institucional	Equipo insuficiente.	0	50	50	100
9	El equipo de trabajo acreditan experiencia en ejecución de proyectos de investigación aplicada, innovación o transferencia tecnológica así como capacidad técnica y administrativa para ejecutar recursos públicos (Formularios N°4 y N°5).	Experiencia y capacidades institucionales técnicas.	Experiencia sólida y documentada.	100	100	100	100
10	El/la Director/a de la iniciativa cuenta con experiencia en investigación aplicada, innovación o transferencia tecnológica, vinculada a ámbito productivo (Formularios N°4 y N°5).	Experiencia del Director/a.	Experiencia sólida y comprobada.	100	100	100	100

Coherencia presupuestaria y técnica general (10%)		Gestión, comunicación e impacto (15%)	
11	El plan de difusión considera acciones concretas, con enfoque territorial yectorial, para comunicar los resultados, productos o impactos de la iniciativa a actores del ecosistema regional (Numeral 15).	Pertinencia del plan de difusión.	Plan completo y enfocado.
12	La iniciativa presenta un plan de continuidad o uso posterior de sus resultados, productos o capacidades instaladas, más allá del periodo de ejecución.	Plan de sostenibilidad post-iniciativa.	Plan parcial
13	La iniciativa establece indicadores de resultados claros, medibles y vinculados al impacto en el sector productivo o ecosistema de innovación regional.	Calidad de los indicadores.	Plan de continuidad.
14	Concordancia entre Formularios N°2, N°3, N°6 y N°7 (Numeral 16.1)	Nivel de coherencia interna:	Estrategia sólida de continuidad.
15	Presupuesto ajustado a límites y % de gastos permitidos (Numerales 10, 14 y 15)	Presupuestaria.	Estrategia parcial.
			Sin estrategia.
			Indicadores claros y medibles.
			Indicadores generales.
			Indicadores ausentes.
			Plena concordancia entre objetivos (F2), carta Gantt (F3), presupuesto (F6) y programa de caja (F7).
			Concordancia parcial (desalineaciones menores entre cronograma y presupuesto, o ajustes de secuencia sin afectar metas).
			Contradicciones sustantivas (actividades sin financiamiento asociado, metas sin hitos, montos o ítems que no aparezcan en F2/F3).
			Inadmisible
			10%
			100
			100
			100
			7,5
			inadmisible
			8,75
			8,75
			100
			100
			100
			100

Cumplimiento Documental (10%)									
16	Exclusión de gastos prohibidos (Numeral 14.5)	Revisión de ítems no autorizados.							
		Sin observaciones; no incorpora ítems prohibidos.	100						
		Ajustes menores (p.ej., confusión puntual de codificación que puede resiguirse sin alterar metas).	50	50	50				
		Incorpora gastos expresamente prohibidos.	Inadmissible						
17	Calidad de indicadores de impacto (SMART, Form. N°2)	Nivel de indicadores presentados.							
		Indicadores SMART claros (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazo),	100						
		Indicadores generales o con criterios SMART incompletos (p.ej., sin plazo o sin umbral cuantitativo).	50	50	50				
		Ausencia de indicadores o indicadores sin vínculo con el ámbito o productivo.	Inadmissible						
18	La iniciativa presenta íntegramente todos los documentos obligatorios al cierre de la postulación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 16.1 de estas bases.	Entrega completa y oportuna de documentos obligatorios.							
		Todos los documentos obligatorios fueron entregados correctamente dentro del plazo de postulación.	100						
		La iniciativa fue observada en admisibilidad y subsanó documentos en el plazo de reposición.	0	10%	0	0	0	0	0
		No subsanó dentro del plazo los documentos subsanados no cumplen lo solicitado.	Inadmissible						

Puntaje Adicional					
la iniciativa presentada corresponde a una de las medidas o programas definidas en el numeral 4.4. de las bases	5	5		5	5
Existe una vinculación con un organismo internacional que fomente el desarrollo regional de la comunidad de Arica y Parinacota	5	5		0	0
El cargo de Director de la Iniciativa es una mujer	5	5		0	5
<b>Puntaje Total</b>	<b>88,33</b>	<b>INADMISIBLE</b>	<b>INADMISIBLE</b>	<b>91,25</b>	<b>98,75</b>

**Observaciones Revisión Técnica FRPD**

Nº de folio	Observaciones
36909656	<p><b>Coherencia estratégica</b>  La propuesta presenta una vinculación declarativa con los instrumentos de planificación regional, en especial con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD 2017–2030) y la Política Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e innovación (CTCI 2022–2030). En el Formulario N°2, se menciona el lineamiento ED1 de la ERD, pero no se explica cómo las actividades propuestas contribuyen al cumplimiento de sus metas estratégicas ni se identifican indicadores de aporte al desarrollo territorial. De acuerdo con el numeral 4.1 de la REX 3450/2025, las iniciativas deben justificar su contribución al desarrollo territorial mediante inversión productiva verificable. Al no demostrar dicha vinculación, la coherencia estratégica se considera parcial o débil, lo que afecta el puntaje del Factor 1 y limita la pertinencia de la iniciativa frente a los objetivos del FRPD, orientados a resolver problemáticas productivas regionales con impacto medible.</p> <p><b>Colaboración institucional</b>  El proyecto declara la participación de diversas entidades, sin embargo, la documentación de respaldo no acredita formalmente la existencia de convenios de colaboración técnica ni compromisos de aporte verificables. Las cartas de compromiso adjuntas se limitan a manifestar apoyo en actividades de difusión o divulgación, sin describir funciones específicas ni obligaciones asociadas a la ejecución o transferencia tecnológica. Técnicamente, esto debilita la gobernanza del proyecto, y desde el punto de vista normativo, impide acreditar el principio de articulación efectiva interinstitucional exigido por el FRPD.</p> <p><b>Difusión con infracción reglamentaria</b>  En el Formulario N°2 (Propuesta Técnica), el Plan de Difusión declara textualmente: <i>“El Plan de Difusión contempla una variedad de actividades orientadas a la transferencia de conocimientos y resultados de la iniciativa. Entre ellas se incluyen acciones formativas y de socialización como talleres, capacitaciones, congresos, cursos, charlas, presentaciones de pósteres, conferencias y exposiciones, entre otros eventos similares.”</i> Conforme al numeral 14.5, literal v) de la REX N° 3450/2025, las actividades de “congresos y eventos similares” se encuentran expresamente prohibidas de ser financiadas con cargo al FRPD, por no corresponder a acciones de difusión técnica autorizadas dentro de los marcos del programa. Si bien la mención aparece en el contexto de una descripción general o ejemplificadora, debe advertirse a la institución que omita completamente la planificación o ejecución de congresos, seminarios, conferencias o actividades análogas, tanto en el Formulario N°2 como en la ejecución presupuestaria del proyecto.</p> <p><b>Presupuesto genérico</b>  En el Formulario N°6 (Presupuesto Detallado) y el Formulario N°7 (Programa de Caja), la institución incorpora el ítem denominado “Implementación de sala de proceso para elaboración de procesos de 42 m<sup>2</sup> en Putre”, con un costo total de \$51.500.000.  Según la cotización emitida por Alex Rosas Soto (N° 736, de fecha 07 de julio de 2025), este gasto corresponde a la construcción completa de una sala de proceso, incluyendo obra civil, instalación de redes de agua, gas y electricidad con paneles solares, pisos de cemento con recubrimiento sanitario, muros y techumbre, así como la entrega final de la obra a la Dirección de Obras Municipales.  Conforme al numeral 14.2. de la REX N° 3450/2025, en su párrafo “Infraestructura y excepción para instituciones públicas”, se establece expresamente que: <i>“En caso de que una institución privada incluya gastos de inversión asociados a construcción, habilitación o conservación de infraestructura, la iniciativa quedará inadmisible en la etapa de Evaluación Técnica.”</i>  Dado que el INIA es una institución privada, la inclusión de este ítem constituye un gasto expresamente prohibido bajo la normativa vigente. Además, su eliminación altera de manera sustancial las metas y resultados del proyecto —particularmente la operación de la planta piloto de alimentos—, por lo que no es susceptible de corrección ni reasignación presupuestaria.  En consecuencia, y de conformidad con los numerales 14.4 y 16.2.2.3 (Criterio 16: Revisión de ítems no autorizados) de la REX N° 3450/2025, la iniciativa debe ser declarada <b>INADMISIBLE</b> en la evaluación técnica, por incorporar un gasto de infraestructura no autorizado para instituciones privadas.</p>

36951802	<p>En concordancia con lo indicado en el numeral 5.2 de la Resolución Exenta N°3450/2025, que indica entre otros: no serán admisibles las iniciativas que hayan sido previamente financiadas, o se encuentren en ejecución, con recursos del Gobierno Regional u otros instrumentos públicos. Referente a lo anterior la comisión advierte que la iniciativa presentada por Centro de Innovación y Diseño Avanzado SpA. Tiene un 89% de similitud a la iniciativa denominada <b>"Vigilancia Territorial para el desarrollo de una Economía de Datos en el Sector Turismo de Arica y Parinacota"</b> de la Universidad Central de Chile, financiada con recursos del FIC - Gobierno Regional de Arica y Parinacota, la cual aún se encuentra en ejecución; configurándose una duplicidad de objeto financiado y un solapamiento temporal, vulnerando el principio de eficiencia y no duplicidad del gasto público.</p> <p><b>Cuadro comparativo</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensión</th><th>% Similitud</th><th>Justificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Tema central</td><td>95 %</td><td>Ambos proyectos abordan el turismo inteligente basado en datos. El FIC lo denomina <i>Economía de Datos</i> y el FRPD lo llama <i>Turismo Inteligente 4.0</i>, pero ambos se centran en usar Big Data, IA y herramientas digitales para mejorar la gestión y competitividad turística.</td></tr> <tr> <td>2. Territorio y cobertura</td><td>100 %</td><td>Los dos operan en las mismas cuatro comunas (Arica, Camarones, Putre, General Lagos), por lo que hay coincidencia territorial total.</td></tr> <tr> <td>3. Beneficiarios</td><td>100 %</td><td>En ambos casos, los beneficiarios directos son Pymes y operadores turísticos regionales registrados en SERNATUR. Las cifras varían, pero el perfil socio-productivo es idéntico.</td></tr> <tr> <td>4. Objetivos generales y específicos</td><td>85 %</td><td>Los objetivos son prácticamente equivalentes: fortalecer la competitividad y productividad turística mediante el uso de datos y tecnologías digitales. Cambian levemente los verbos ("potenciar" vs. "implementar"), pero el propósito es el mismo.</td></tr> <tr> <td>5. Metodología / Fases</td><td>90 %</td><td>Ambos siguen un ciclo casi idéntico: diagnóstico (línea base) → diseño/desarrollo → transferencia → difusión → sostenibilidad. Solo difiere el soporte tecnológico (sensores físicos vs. beacons virtuales).</td></tr> <tr> <td>6. Productos y entregables</td><td>90 %</td><td>Coincidir en desarrollar plataformas digitales, apps, portales o gestores, junto con talleres, seminarios y modelos de sostenibilidad. El FRPD cambia el nombre comercial (<i>Conekcity</i>) y digitaliza el hardware del FIC, pero la finalidad de los productos es la misma.</td></tr> <tr> <td>7. Tecnologías empleadas</td><td>80 %</td><td>En el FIC se usan sensores/bacons físicos, mientras el FRPD emplea beacons virtuales y algoritmos IA. Es una evolución tecnológica, no una innovación de fondo; por tanto, el propósito de captar y analizar datos es equivalente.</td></tr> <tr> <td>8. Marco estratégico (ERD/ERI)</td><td>95 %</td><td>Ambos proyectos se sustentan en la ERD 2017-2030 y en la Política Regional CTCI 2022-2030, usando los mismos ejes (ED2 y ED8). La alineación es casi textual.</td></tr> <tr> <td>9. Difusión y posicionamiento</td><td>90 %</td><td>FIC: seminarios, portal y videos. FRPD: hitos de lanzamiento/cierre, marketing digital, QR. Mismo propósito comunicacional, distinta forma de ejecución.</td></tr> <tr> <td>10. Sostenibilidad / Gobernanza</td><td>85 %</td><td>Los dos establecen un modelo de sustentabilidad post-proyecto. En el FIC mediante compromisos institucionales, en el FRPD transfiriendo la propiedad a la A.G. Arica Siempre Activa. Coincide el enfoque de continuidad.</td></tr> </tbody> </table> <p>Ambas comparten idéntico territorio, beneficiarios, objetivos, metodología y productos, diferenciándose solo en el soporte tecnológico (hardware vs. software) y en la razón social ejecutora.</p> <p>En consecuencia, se declara <b>INADMISIBLE</b> la postulación FRPD 2025 "Conekcity Arica y Parinacota", por infracción al numeral 5.2 de las Bases del Segundo Concurso, dejando constancia de la coincidencia funcional con el proyecto FIC 2022 en ejecución.</p>	Dimensión	% Similitud	Justificación	1. Tema central	95 %	Ambos proyectos abordan el turismo inteligente basado en datos. El FIC lo denomina <i>Economía de Datos</i> y el FRPD lo llama <i>Turismo Inteligente 4.0</i> , pero ambos se centran en usar Big Data, IA y herramientas digitales para mejorar la gestión y competitividad turística.	2. Territorio y cobertura	100 %	Los dos operan en las mismas cuatro comunas (Arica, Camarones, Putre, General Lagos), por lo que hay coincidencia territorial total.	3. Beneficiarios	100 %	En ambos casos, los beneficiarios directos son Pymes y operadores turísticos regionales registrados en SERNATUR. Las cifras varían, pero el perfil socio-productivo es idéntico.	4. Objetivos generales y específicos	85 %	Los objetivos son prácticamente equivalentes: fortalecer la competitividad y productividad turística mediante el uso de datos y tecnologías digitales. Cambian levemente los verbos ("potenciar" vs. "implementar"), pero el propósito es el mismo.	5. Metodología / Fases	90 %	Ambos siguen un ciclo casi idéntico: diagnóstico (línea base) → diseño/desarrollo → transferencia → difusión → sostenibilidad. Solo difiere el soporte tecnológico (sensores físicos vs. beacons virtuales).	6. Productos y entregables	90 %	Coincidir en desarrollar plataformas digitales, apps, portales o gestores, junto con talleres, seminarios y modelos de sostenibilidad. El FRPD cambia el nombre comercial ( <i>Conekcity</i> ) y digitaliza el hardware del FIC, pero la finalidad de los productos es la misma.	7. Tecnologías empleadas	80 %	En el FIC se usan sensores/bacons físicos, mientras el FRPD emplea beacons virtuales y algoritmos IA. Es una evolución tecnológica, no una innovación de fondo; por tanto, el propósito de captar y analizar datos es equivalente.	8. Marco estratégico (ERD/ERI)	95 %	Ambos proyectos se sustentan en la ERD 2017-2030 y en la Política Regional CTCI 2022-2030, usando los mismos ejes (ED2 y ED8). La alineación es casi textual.	9. Difusión y posicionamiento	90 %	FIC: seminarios, portal y videos. FRPD: hitos de lanzamiento/cierre, marketing digital, QR. Mismo propósito comunicacional, distinta forma de ejecución.	10. Sostenibilidad / Gobernanza	85 %	Los dos establecen un modelo de sustentabilidad post-proyecto. En el FIC mediante compromisos institucionales, en el FRPD transfiriendo la propiedad a la A.G. Arica Siempre Activa. Coincide el enfoque de continuidad.
Dimensión	% Similitud	Justificación																																
1. Tema central	95 %	Ambos proyectos abordan el turismo inteligente basado en datos. El FIC lo denomina <i>Economía de Datos</i> y el FRPD lo llama <i>Turismo Inteligente 4.0</i> , pero ambos se centran en usar Big Data, IA y herramientas digitales para mejorar la gestión y competitividad turística.																																
2. Territorio y cobertura	100 %	Los dos operan en las mismas cuatro comunas (Arica, Camarones, Putre, General Lagos), por lo que hay coincidencia territorial total.																																
3. Beneficiarios	100 %	En ambos casos, los beneficiarios directos son Pymes y operadores turísticos regionales registrados en SERNATUR. Las cifras varían, pero el perfil socio-productivo es idéntico.																																
4. Objetivos generales y específicos	85 %	Los objetivos son prácticamente equivalentes: fortalecer la competitividad y productividad turística mediante el uso de datos y tecnologías digitales. Cambian levemente los verbos ("potenciar" vs. "implementar"), pero el propósito es el mismo.																																
5. Metodología / Fases	90 %	Ambos siguen un ciclo casi idéntico: diagnóstico (línea base) → diseño/desarrollo → transferencia → difusión → sostenibilidad. Solo difiere el soporte tecnológico (sensores físicos vs. beacons virtuales).																																
6. Productos y entregables	90 %	Coincidir en desarrollar plataformas digitales, apps, portales o gestores, junto con talleres, seminarios y modelos de sostenibilidad. El FRPD cambia el nombre comercial ( <i>Conekcity</i> ) y digitaliza el hardware del FIC, pero la finalidad de los productos es la misma.																																
7. Tecnologías empleadas	80 %	En el FIC se usan sensores/bacons físicos, mientras el FRPD emplea beacons virtuales y algoritmos IA. Es una evolución tecnológica, no una innovación de fondo; por tanto, el propósito de captar y analizar datos es equivalente.																																
8. Marco estratégico (ERD/ERI)	95 %	Ambos proyectos se sustentan en la ERD 2017-2030 y en la Política Regional CTCI 2022-2030, usando los mismos ejes (ED2 y ED8). La alineación es casi textual.																																
9. Difusión y posicionamiento	90 %	FIC: seminarios, portal y videos. FRPD: hitos de lanzamiento/cierre, marketing digital, QR. Mismo propósito comunicacional, distinta forma de ejecución.																																
10. Sostenibilidad / Gobernanza	85 %	Los dos establecen un modelo de sustentabilidad post-proyecto. En el FIC mediante compromisos institucionales, en el FRPD transfiriendo la propiedad a la A.G. Arica Siempre Activa. Coincide el enfoque de continuidad.																																